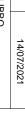
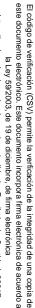
2021/82











AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 803/2021 DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE VARIAS BOLSAS DE EMPLEO DE OPERARIOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES.
Expediente Nº:	1247/2021CH-E
Servicio:	RECURSOS HUMANOS

VISTA la resolución de Alcaldía 803/2021 por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la formación de varias Bolsas de empleo de operarios/as de oficios varios y mantenimiento, operarios/as de limpieza viaria, operario/as del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, jardineros/as, y operarios/as conductores/as del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en régimen de personal laboral temporal o de funcionario interino.

VISTO que se ha detectado un error en el texto del primer párrafo de la parte expositiva de la resolución.

VISTO el tenor literal del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación a todas las Administraciones públicas conforme dispone el art. 149. 1º 18. de la Constitución Española, que permite la rectificación de errores, en cualquier momento, de oficio o a iniciativa de los interesados.

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo previsto en el art. 21.1° q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, es plenamente competente al efecto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Corregir el error detectado en la resolución 803/2021, de 12 de julio, concretamente:

Donde dice:

"VISTAS las bases del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de empleo de Conserjes, en régimen de personal laboral temporal o de funcionario interino aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2021."

Debe decir y se corrige en el siguiente sentido:

"VISTAS las bases del proceso selectivo para la formación de varias Bolsas de Empleo de operarios/as de oficios varios y mantenimiento, operarios/as de limpieza viaria, operario/as del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, jardineros/as, y operarios/as conductores/as del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en régimen de personal laboral temporal o de funcionario interino, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2021".

SEGUNDO.- Que permanezca inalterado el contenido y efectos de la resolución 803/2020 en lo no afectado por la presente corrección.

TERCERO.- Publicar el contenido de la presente en los mismos medios que la resolución corregida, a los efectos oportunos.

La presente resolución no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	14/07/2021 11:52

DECRETO LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS 2021/821

14/07/2021

c01471cf79170e01d7f07e51af07090cp

En Cehegín, lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Jerónimo Moya Puerta.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.